

Relación de afectados

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados		
		Poligono	Parcela	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal	Pleno dominio
1	Antonio, Joaquín Botas Piñón y otros	99.521	1		897,62	
2	María Montserrat Rodríguez Martínez	99.521	4		180,51	148,77
3	Desconocido	99.500	12	123,21		
4	Antonia Serantes Fernández	99.500	13	95,67		
5	Carmen Álvarez Sixto	99.521	3		187,98	182,00
6	Desconocido	99.548	4		115,96	
7	Laureano Caldas Lago	99.521	13		39,99	
8	Herederos de Antonio Pérez, herederos de Camilo Pérez, Amador Regueira Mosqueira, Guillermo Cobas Martínez, Eva Serantes Ares, herederos de José Serantes Serantes, María Ángeles Fernández Pérez y Julio López Núñez	30	49		1.471,11	19.813,98
9	Francisco Ponte Cervigón	30	50			390,84
10	Desconocido	30	47		1.376,65	
11	Domingo Pérez Campaño	24	293	59,95	187,73	
12	Carmen Álvarez Sixto	24	294	37,26	108,07	
13	Julio Couto S. S.	24	283	284,62	369,47	
14	Desconocido	24	295	313,75	348,54	
15	Julio Alonso Fernández	24	292		97,25	
16	Desconocido	24	289		24,55	
17	Desconocido	24	290		17,52	
18	Desconocido	24	291		26,18	
19	Desconocido	24	288		1,15	
20	Desconocido	24	237	13,21		
21	Desconocido	24	241	49,19		
Total superficie afectada				976,86	5.450,28	20.535,59

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Nora en Villapérez, término municipal de Oviedo (Asturias).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de octubre de 2001, fue aprobado, a efectos de información pública, el proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Nora, en Villapérez, y previa la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias» para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la urbanización «La Fresneda» (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 10 de octubre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—46.218.

Anexo

Relación de afectados

N.º Orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva — m ²	Ocupación temporal — m ²
		Poligono	Parcela		
1	Agronesa.	912	275	400	365

Traslado de la Resolución de la Dirección General de Costas en el recurso de alzada interpuesto por el interesado.

Con fecha 31 de mayo de 2002, la Dirección General de Costas ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por usted, contra la Resolución de este Servicio de Costas, de 29 de septiembre de 2000.

Dicha Resolución se declara subsistente y definitiva en vía administrativa y deberá cumplirse en todos sus términos, con arreglo a la siguiente obligación:

1.º Imponerle una multa de 40.000 pesetas (240,40 euros), que deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, o ingresar en la caja del Tesoro Público de la Intervención de Hacienda, concepto presupuestario 100399, en el plazo de veinte días, contados a partir de que le sea notificada la presente Resolución. Dicho pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Alicante, 8 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio de Costas, Tomás Prieto Martín.—46.473.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas

y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz, sita en avenida Europa, 1, Badajoz.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Badajoz. «Grúas Pacheco Extremadura, S. L.». B06124010. BABA-8800035.

Badajoz. «Electrónicos Emeritenses, S. L.». B06031843. BABA-9100003.

Badajoz. «Jardines Valverde, S. A.». A06151278. BABA-9200018.

Badajoz. «Alcazaba Comunicaciones, S. A.». A79155057. BABA-9400015.

Badajoz. «Recreativos Alpa, S. L.». B06128409. BABA-9400030.

Badajoz. «Francisco García Galván, S. L.». B06136394. BABA-9400040.